

***La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Santiago de Cali***

HACE SABER

A quienes representen los derechos del extinto Banco Cafetero o en la actualidad sean cesionarios del gravamen hipotecario constituido mediante escritura pública 317 de octubre 19 del año 1990 corrida en la Notaria Única de Samaná en su calidad de tercer acreedor del bien aquí reclamado, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: El Rincón

Departamento: Caldas

Municipio: Samaná

Corregimiento: Encimadas

Numero de Matricula Inmobiliaria: 114-16058

Número de Cédula Catastral: 00-04-0006-0710-000

Linderos: *NORTE* Partiendo desde el punto 404 en línea que pasa por el punto 403 en dirección suroriente, hasta llegar al punto 402 en una distancia de 133,5456 metros con Gilberto Ospina. En la Cartografía predial del IGAC limita igualmente al norte con Gilberto Ospina. *ORIENTE* Partiendo desde el punto 402 en línea recta que pasa por los puntos 401, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 23429 en una distancia de 32,93 metros con José Ustucara. En la Cartografía predial del IGAC limita por el oriente con María Emperatriz Lizarazo Bustacara. *SUR* Partiendo desde el punto 23429 en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 407 en una distancia de 103,13 metros con Gilberto Ospina. En la Cartografía predial el predio limita con Pablo Emilio Quiceno Molano. *OCCIDENTE* Partiendo desde el punto 407 en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 406 en una distancia de 102,32 metros con Gilberto Ospina. Partiendo del punto 406 en línea quebrada, pasando por el punto 405 en dirección noroccidente en una distancia de 95,84 metros con Gilberto Ospina al igual que en a cartografía predial de IGAC. Los linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Datos de los Solicitantes:

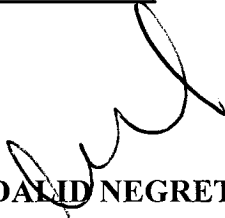
Juan de la Cruz Osorio Ríos CC. 19.160.608

Ana Milena Cardona Quiceno CC. 30.225.208

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00113-00.

Se hace saber que el tercer acreedor hipotecario extinto Banco Cafetero quien represente sus derechos cuentan con tres días a partir del día siguiente al de la publicación para que concurran al Despacho a notificarse personalmente del auto admisorio de la acción; en caso de no comparecer en dicho término, se le designará un

representante judicial con quien se surtirá esa actuación y se continuará el proceso, en los términos del artículo 87 de la Ley 1448/2011.



MARIA IDDALID NEGRET CORREA

Secretaria